



Compendio de Boletines

Serie “Desigualdad en Cifras”

Primer Semestre 2023



GOBIERNO DE
MÉXICO

INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Compendio de Boletines

Serie “Desigualdad en Cifras”

Primer Semestre 2023

Presentación

Las estadísticas de género son pieza clave para diseñar y promover políticas públicas encaminadas a lograr la igualdad y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Por ello, el Instituto Nacional de las Mujeres publica de manera ininterrumpida, desde 2015, la Serie de Boletines “Desigualdad en Cifras”, cuyo objetivo es divulgar estadísticas sobre cómo determinadas situaciones afectan de manera diferenciada a mujeres y hombres en los distintos ámbitos de su vida (familiar, escolar, laboral, comunitario, etc.).



Temas

[Boletín 01: Las mujeres y la autonomía económica](#)

[Boletín 02: Las mujeres y las niñas en el mundo de las TIC](#)

[Boletín 03: A 70 años del voto de las mujeres en México](#)

[Boletín 04: Las mujeres en la procuración y acceso a la justicia](#)

[Boletín 05: Las nuevas maternidades y paternidades](#)

[Boletín 06: Las trabajadoras remuneradas del hogar](#)







Las mujeres y la autonomía económica

La autonomía es un factor necesario para garantizar el ejercicio de los derechos humanos en un marco de plena igualdad entre mujeres y hombres. La autonomía es entendida como **la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, para poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles** (CEPAL, 2011). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) enfoca la autonomía de las mujeres en tres dimensiones y considera las interrelaciones entre ellas:

1. La autonomía económica, que se vincula con la posibilidad de controlar los activos y recursos;
2. La autonomía física, que refiere a la capacidad para decidir libremente acerca de la sexualidad, la reproducción y el derecho a vivir una vida libre de violencia.
3. La autonomía en la toma de decisiones, que implica la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres, sus familias, sus comunidades y la sociedad en su conjunto.

A nivel internacional, el Foro Económico Mundial publicó el Índice Global de la Brecha de Género 2022, donde compara el estado actual y la evolución de la igualdad de género en cuatro dimensiones clave: la participación y oportunidad económica; el logro educativo; la salud y supervivencia y el empoderamiento político. Al respecto, México se sitúa en el lugar 31 de 146 países y en el cuarto lugar en América Latina y el Caribe. Sin embargo, si solo se considera el indicador de participación económica éste desciende hasta el lugar 113, dato que es relevante en el análisis y evolución de la autonomía económica de las mujeres que residen en el país, asimismo es preciso señalar que, las brechas de género en la fuerza laboral son impulsadas y afectadas por diversos factores, incluidas las barreras estructurales, la transformación socioeconómica y tecnológica, así como las crisis sanitarias y económicas de los últimos años.

Indicadores en el Índice Global de Brecha de Género, México 2018-2022

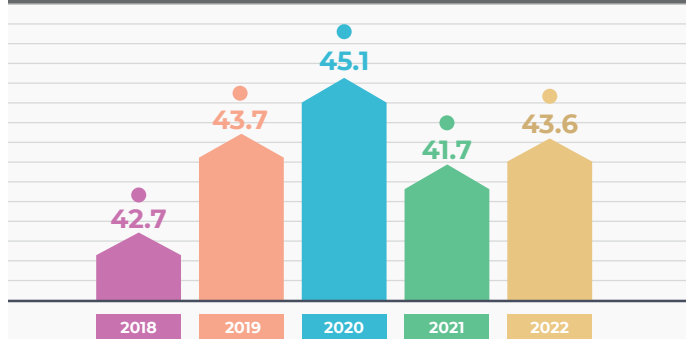
Años	2018	2020	2021	2022
Indicador	Posición mundial			
 Empoderamiento político	27	14	18	15
 Salud	50	46	58	54
 Logros educativos	58	54	56	60
 Participación económica	122	124	122	113

Fuente: Foro Económico Mundial. Informe mundial de la brecha de género, 2022.

Brecha de participación laboral

El mercado laboral fue una de las áreas de la economía con mayores impactos negativos producto de la pandemia; además se observó un aumento a la ya existente sobrecarga del trabajo de cuidados realizado por las mujeres, esto como resultado del cierre de las guarderías y las escuelas, lo que ha limitado su total reinserción al trabajo remunerado. Muestra de ello, es que al inicio de la pandemia, en 2020, la participación laboral de las mujeres estaba en 45.1%, pero para 2021 cayó a 41.7%, y si bien en 2022, subió a 43.6%, aún no llega al porcentaje que se tenía al inicio de la crisis sanitaria. Cabe señalar que, en los últimos años, la brecha de participación laboral a favor de los hombres se ha mantenido alrededor de los 30 puntos porcentuales. El trabajo remunerado es la principal fuente para obtener ingresos propios, situación que se relaciona directamente con la autonomía que influye no sólo en lo económico, sino también en el desarrollo personal, la toma de decisiones y la capacidad de enfrentar situaciones, tales como la violencia de pareja.

Participación laboral de las mujeres, México, 2018-2022.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2018-2022, primer trimestre.

Mujeres sin ingresos propios

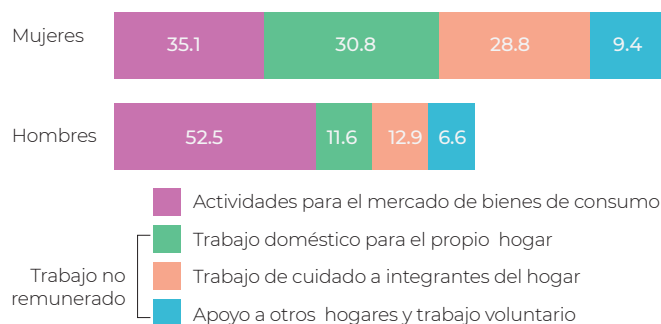
El que una persona no tenga ingresos propios indica que no cuenta con alguna fuente de recursos monetarios, lo que, limita la capacidad de tomar decisiones, tanto personales como del control y uso de sus recursos. En México, hay 17 millones de personas sin ingresos, de estos el 80.6% son mujeres.

Casi una tercera parte de las mujeres de 15 años y más dependen económicamente de otra persona, ya que el 30.8% de las mujeres, en este rango de edad, no tiene ingresos propios mientras que este porcentaje es sólo del 8.2% en los hombres.

Trabajo no remunerado

La sobrecarga de las mujeres por el trabajo no remunerado se ha convertido en una limitante para que se inserten en un trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres, lo que reduce la probabilidad de generar ingresos monetarios, así como tiempo para otras actividades. Si bien las mujeres destinan menos horas promedio a la semana a las actividades para el mercado y bienes de autoconsumo en comparación con los hombres, por el contrario, las mujeres destinan más horas al trabajo no remunerado: 30.1 horas en trabajos domésticos y 28.8 horas a los cuidados, mientras que los hombres destinan a estas actividades 11.6 y 12.9 horas respectivamente.

Promedio de horas a la SEMANA de la población de 12 años por tipo de trabajo según sexo, México 2019.



Nota: sin cuidados pasivos.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT, 2019).

Las desigualdades tanto en la distribución del trabajo no remunerado al interior de los hogares, así como la falta de un trabajo remunerado, y el manejo y administración libre de los recursos limitan la autonomía económica de las mujeres, y la toma de decisiones en otras esferas de su vida.

Publicación de interés

La crisis por la COVID-19 afectó varias áreas, entre ellas los empleos y las condiciones laborales de las mujeres, tal fue el impacto, que se vivió un retroceso en todo el mundo en la participación laboral. La CEPAL publicó una serie de recomendaciones de acciones y políticas públicas para enfrentar y superar los estragos de esta pandemia.

Disponible en:

Referencias

- BID, (2019) Informe anual del Banco Interamericano de Desarrollo 2018.
- CEPAL (2011). Informe anual 2011 del Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe. El Salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Santiago de Chile.
- CEPAL (2021). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Recuperado de: <http://oig.cepal.org/es>
- CEPAL, (2019) La autonomía de las mujeres en escenarios económicos cambiantes, Santiago de Chile.
- INEGI, (2020) Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
- INEGI, (2022) Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. II Trimestre.



Las mujeres y las niñas en el mundo de las TIC

En las últimas décadas, el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han permeado y transformado la manera de estudiar, trabajar, de entablar relaciones sociales y hasta de entretenerse. Hoy en día, los dispositivos electrónicos, tales como; las computadoras, los celulares, y las *tablets*, entre otros, se han convertido en parte cotidiana de la vida de las personas. Por lo que, los obstáculos que limitan su acceso, uso y apropiación generan brechas que se suman a las diferencias económicas y sociales de la población; en el caso de las mujeres, hay que considerar también la discriminación y la desigualdad por razones de género, lo que deja a las mujeres y niñas fuera de áreas estratégicas de la educación, de la innovación tecnológica y de la inserción laboral.

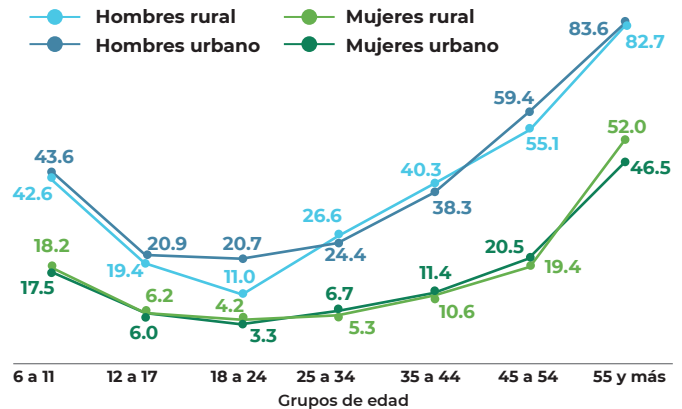
Porcentaje de población de 6 años y más que NO utiliza computadora, internet o teléfono celular por zona de residencia, según sexo, 2021



Fuente: INEGI. ENDUTIH 2021.

En México, seis de cada diez mujeres (64.2%), no utilizan computadoras, lap o *tablet* (hombres 60.8%), sin embargo, en las mujeres que viven en zonas rurales el porcentaje se incrementa, ya que, ocho de cada diez (82.7%) no usan estos dispositivos (hombres 82%).

Porcentaje de población de 6 años y más que NO utiliza internet, por grupos de edad, según zona de residencia y sexo, 2021



Fuente: INMUJERES, cálculos propios con base en INEGI. ENDUTIH 2021.

Respecto al uso del internet, sólo dos de cada diez mujeres (19.3%) que viven en las urbes no lo usan (hombres 17.4%), sin embargo, este porcentaje se duplica en las mujeres que viven en territorios rurales a 44% (hombres 43.1%). Además, el grupo de población que menos lo usa es el de las personas con mayor edad (55 años y más), mientras que, entre las personas de 12 y 24 años de edad son las que más usan la red, asimismo, cerca del 90% de las mujeres y hombres que usan internet se conecta de manera diaria, y lo hacen en promedio por 4.8 horas al día.

Respecto a las entidades federativas que registraron los menores porcentajes de uso de internet son: Chiapas (46.1%), Oaxaca (56.9%) y Guerrero (61.4%) y con mayor porcentaje: Ciudad de México (88.3%), Baja California (86.8%) y Sonora (85.8%).

Los principales usos del internet entre las mujeres y los hombres son para comunicarse (93.8%), buscar información (89.9%), acceder a redes sociales (89.8%), y como apoyo para la educación o capacitación (83.1%). En contraste, solo 12.6% de las personas usuarias de esta red lo hacen confines de ventas. Sin embargo, el acceso y uso de manera general a un dispositivo o a una conexión no es suficiente para que las mujeres y las niñas aprovechen y se beneficien de la red, y tengan un uso y acceso sig-

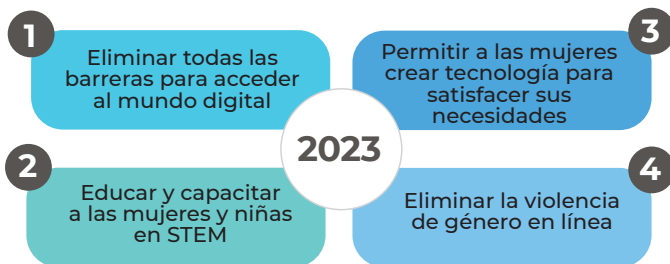
nificativo; dado que influyen varios factores algunos de estos son la falta de internet de calidad, la intermitencia de electricidad en zonas rurales, así como los prejuicios y violencia de género en la red que limitan la experiencia de conexión.

La pandemia por Covid-19 hizo más evidente la brecha digital, según los resultados de la Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación, dos de cada diez mujeres (18.2%) y hombres (17.2%) de 3 a 29 años no concluyeron el ciclo escolar 2019-2020 por la falta de un dispositivo digital o acceso a Internet (INEGI, 2020).

Las TIC están transformando el mundo entero y para las mujeres pueden significar oportunidades laborales, de acceso a servicios gubernamentales, de venta y compra de productos, así como de una mejor administración de recursos económicos y financieros, y como puente para la creación de redes de conocimiento, cívicas y hasta políticas (ONU-Mujeres 2023). Por lo que, es fundamental que el acceso se acompañe del desarrollo de habilidades digitales, pero también de seguridad para que no aumenten las ya existentes discriminaciones, violencias y desigualdades a las que se enfrentan las mujeres y niñas.

¿Ya lo sabes?

Este 2023, las Naciones Unidas (ONU) enmarcan todas sus actividades del **Día Internacional de la Mujer** con el lema **“Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”** y hacen cuatro llamados:



Más información en: n9.cl/onumujeres2023



Inmujeres en Acción

El comercio digital brinda vías para que las empresarias accedan a mercados nuevos. El INMUJERES junto con instituciones, dependencias y empresas clave impulsan una **Estrategia Nacional para la Inclusión Digital de las Mujeres con diversas acciones y programas como:**

El programa MUJER EXPORTA-MX encabezado por la Secretaría de Economía, donde más de 7 600 mujeres han participado en las cuatro emisiones de la E-rueda de Negocios para Empresarias Mexicanas en formato virtual.

Más información en: n9.cl/exporta

En alianza con IdeaTIC se lanzaron tres cursos virtuales: 1) la alfabetización digital para mujeres; 2) Habilidades digitales para mujeres adultas mayores; y 3) *Swift*, jóvenes programando.

Más información en: ideatic.mx/talleres/

Junto con Mercado Libre se lanzó **la estrategia “Hecho en México por Mujeres”** para impulsar una mayor participación en el comercio electrónico, ampliar sus ventas y utilizar los recursos digitales de las mujeres emprendedoras.

Más información en: n9.cl/hechoenmex

Referencias

INEGI (2019) Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH).

INEGI (2020) Encuesta para la Medición del Impacto COVID-19 en la Educación.

ONUMujeres-CSW69 (2023) La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. NY.

A 70 años del voto de las mujeres en México

La participación de las mujeres en la política es uno de los ejes primordiales que conducen al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, así como, para la consolidación de un Estado democrático garante del ejercicio de los derechos humanos.

En 1948, fue publicada la Declaración Universal de los Derechos Humanos, para ese año, las mujeres en México aún no podían votar en las elecciones del país, y sin un permiso especial, tampoco trabajar ni tener propiedades a su nombre, en pocas palabras, las mexicanas no ejercían una ciudadanía plena. No tenían reconocidos en su totalidad sus derechos políticos, y ello, limitaba la posibilidad de participar en la política del país, ya sea, votando, postulándose como candidatas o pidiendo rendición de cuentas a los gobiernos (ONU-INMUJERES, 2015). Fue hasta 1953, como resultado de la Reforma Constitucional al artículo 34, cuando las mexicanas tuvieron el pleno reconocimiento de votar y ser votadas para cargos de representación federal.¹

El 3 de julio de 1955 las mexicanas emitieron por primera vez su voto en una elección federal.

En la actualidad, la presencia de las mujeres en los cargos de elección popular es una realidad incuestionable. En México, los impactos de las reformas constitucionales de 2014 y 2019, en materia de paridad, antecedidas por el establecimiento de cuotas de género en los años noventa permitieron la escucha de las demandas de los diversos movimientos sociales y feministas en materia de participación política de las mujeres.

¹ Desde el Primer Congreso Feminista, celebrado en 1916 en Yucatán, se enfatizó la necesidad de reconocer el derecho a votar y ser votadas de las mujeres. Fue justo en esta entidad federativa donde, por primera vez, se reconoció el derecho a votar a las mujeres en elecciones municipales, en 1922, posteriormente, lo hicieron Chiapas y Tabasco en 1925, y Puebla en 1936. Pero fue hasta 1947 que se reconoció el derecho de la mujer a ser votada y votar en todos los procesos municipales del país (INMUJERES, 2021)

Participación actual de las mujeres en puestos de elección popular (selección), 2023.

Presidenta

Hasta el día de hoy ninguna mujer ha ganado las elecciones para el cargo de presidenta del país

Gobernadoras

28.1% 9 entidades federativas encabezadas por mujeres en 2023*

Diputadas

50% 250 diputadas integran la legislatura (2021-2024)

Senadoras

50% 64 senadoras integran la legislatura (2021-2024)

Diputadas locales

54.5% 606 diputadas en 2023

Presidentas municipales

25% 522 presidentas

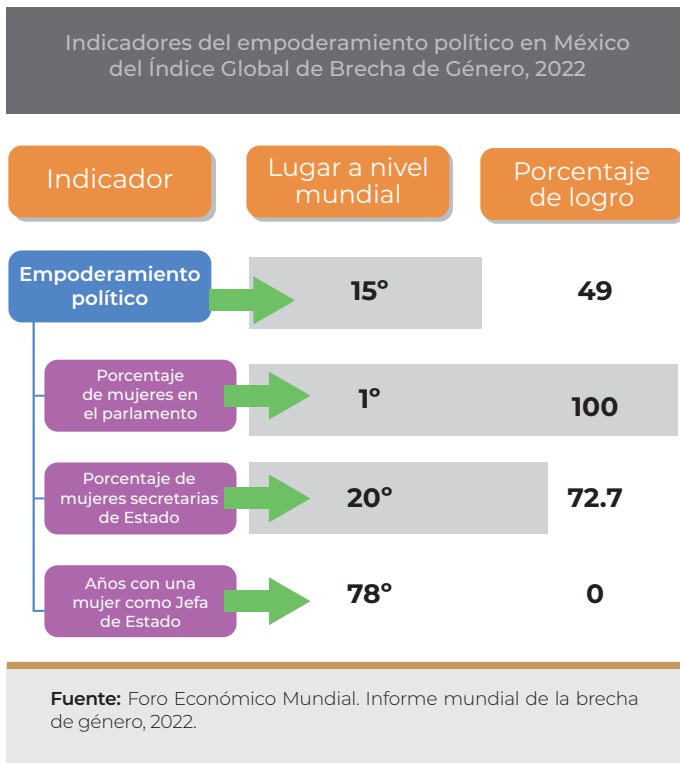
*Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Guerrero, Quintana Roo y Tlaxcala

Fuente: Cámara de Diputados, Senado de la República, Conago. Consultado 15 de febrero de 2023. Inmujeres-DGPVLIIPP Datos de 13 de septiembre de 2022.

En específico, la reforma de 2019 “Paridad en Todo” estableció que los órganos de gobierno, en todos sus niveles, incluidos los organismos autónomos, deberían tener una conformación paritaria, lo cual es un factor que suma a la consolidación y legitimidad de un Estado democrático cada vez más incluyente y plural (Inmujeres, 2021).

Según la información del Instituto Nacional Electoral, en noviembre de 2022, la lista electoral se conformó por 94.9 millones de personas, de las cuales, 51.9% son mujeres.

En 2022, todos estos avances, acciones y reformas que llevaron a una mayor participación política de las mujeres han colocado a México en el lugar 15° de 146 países en el indicador de empoderamiento político según el Informe mundial de la brecha de género del Foro Económico Mundial, y en el lugar tres en la región de América Latina y el Caribe.

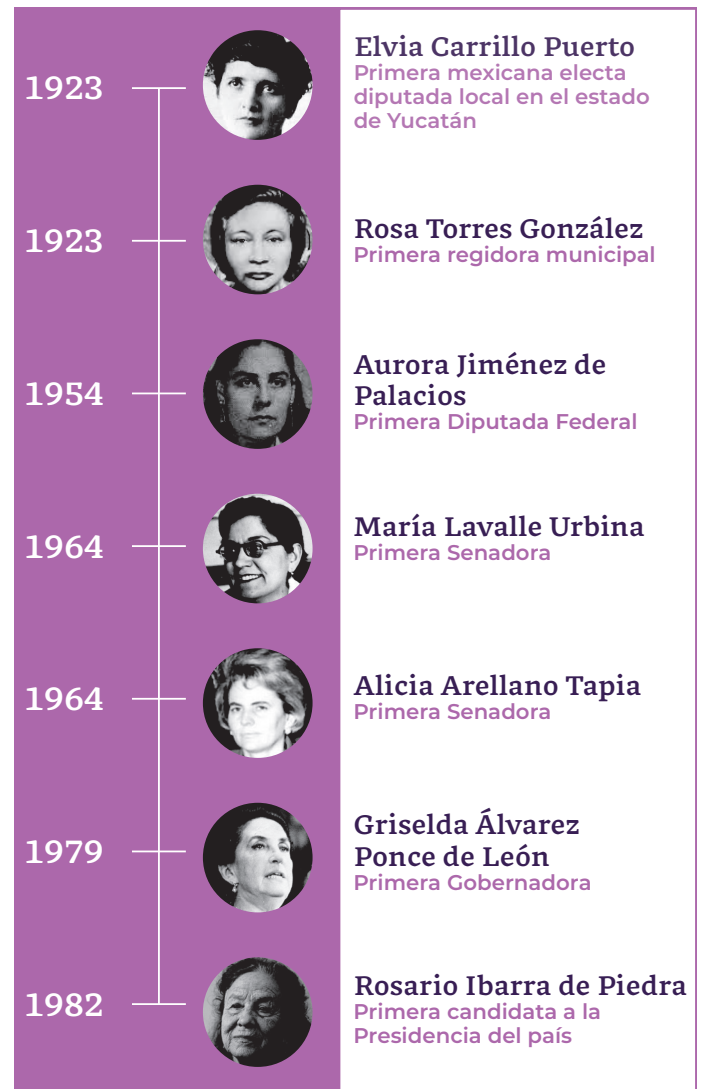


Sin embargo, el camino de las mujeres en los puestos de elección popular aún está en construcción y presenta desafíos, como el consolidar liderazgos que se hagan presentes en los debates, la elaboración de leyes, el diseño, implementación y evaluación de programas, donde se observe la perspectiva de género y la representación de los intereses culturales, sociales, económicos y políticos de las mujeres y las niñas con el fin de lograr la igualdad entre toda la población.

Además de la violencia política a la que se enfrentan las mujeres durante los periodos de elección, así como, al ejercer el cargo, lo que obstaculiza o elimina el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos políticos.

¿Ya lo sabes?

Ellas fueron las primeras mujeres en ocupar puestos de representación popular:



Referencias

INMUJERES (2021). Cuadernillo Temático. Las Mujeres y la Participación Política.

Foro Económico Mundial. Informe mundial de la brecha de género, 2022.

ONU-INMUJERES (2015). Derechos políticos de las mujeres y como defenderlos. Cuaderno de Trabajo.

SEGOB (S/F). Historia de la ciudadanía de las mujeres.

Las mujeres en la procuración y acceso a la justicia

Ante las diversas formas de violencia que enfrentan las mujeres por el hecho de ser mujeres, varios países, incluido México, se han dado a la tarea de implementar políticas públicas y acciones con fines preventivos y de atención: adaptar marcos legales para juzgar la violencia hacia las mujeres; tipificar el feminicidio en sus códigos penales, mejorar sus protocolos de actuación con perspectiva de género; además de crear instancias y mecanismos especializados en la materia e instrumentar estrategias de formación y capacitación para personas operadoras de justicia. Todo esto, con el fin de garantizar el derecho a las mujeres a una vida libre de violencia; un fenómeno complejo que requiere, para su solución, de la acción coordinada y especializada de los tres poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), los cuales tienen el deber de garantizar el acceso a la procuración e impartición de justicia a las mujeres que han vivido violencia.

El Ejecutivo se encarga de aplicar lo que marcan las leyes y, con base en éstas, llevar a cabo la tarea de gobernar; el Legislativo es el responsable de elaborar las leyes que rigen al gobierno, así como a las y los ciudadanos; el Judicial tiene la labor de cuidar que las leyes se apliquen correctamente y de resolver conflictos (SFP, 2022)

Prevalencia de violencia contra las mujeres de 15 años y más por tipo de violencia a lo largo de la vida

70.1%

De las mujeres en México han experimentado al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación a lo largo de su vida

51.6%
Violencia psicológica

49.7%
Violencia sexual

34.7%
Violencia física

27.4%
Violencia económica y/o patrimonial y/o discriminación en el trabajo

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Tabulados básicos.

En México, siete de cada diez mujeres han experimentado violencia a lo largo de su vida; de estas, la mitad han enfrentado violencia sexual (49.7%) y el 34.7% violencia física. Estos dos tipos de violencia son los que más se denuncian, ya que son los más visibles. Sin embargo, el porcentaje de quejas o denuncias ante alguna autoridad por violencia sexual y física aún es muy bajo. Cuando estas violencias son ejercidas por la pareja sólo el 13.1% denuncia, cuando sucede en la escuela solo es denunciada por 7.8% de las mujeres y el 7.1% cuando ocurren en la familia. Aunque es en el espacio comunitario donde más violencia sexual se vive, también es el ámbito donde menos se denuncia.

Porcentaje de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por cualquier persona agresora por las acciones que tomó ante la violencia experimentada por ámbito de ocurrencia

Escolar	Laboral	Comunitario	Familiar	Pareja
91.2%	92.0%	94.7%	89.9%	78.3%
7.8%	6.5%	4.3%	7.1%	13.1%
0.9%	1.4%	1.0%	3.0%	7.4%

No solicitó apoyo a alguna institución ni presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad

Presentó una queja o denuncia ante alguna autoridad con/sin solicitud de apoyo a alguna institución

Solo solicitó apoyo a alguna institución

¹Se excluyen los casos donde no especificó si solicitó apoyo o denunció

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Resultados principales.

De las mujeres que han vivido violencia sexual y física en el espacio comunitario, 21 millones no denunciaron. Respecto a las mujeres que han experimentado este tipo de violencias con sus parejas, 7 millones de ellas no interpusieron denuncia alguna. Dentro de los principales motivos de las mujeres para la no denuncia, está la percepción de que lo sucedido no tuvo importancia; también, el desconocimiento de dónde y cómo denunciar; así como el pensar que no las iban a atender o que las culparían por la violencia vivida. Por todo esto, resulta fundamental impulsar estrategias de difusión sobre la importancia de denunciar y cómo hacerlo, aunado a una atención sensible al género para que todas reciban la protección de la justicia.

De lo contrario, los prejuicios y estereotipos de género seguirán entorpeciendo el acceso de las mujeres a una justicia plena con enfoque de género. Ya que estos son otros factores que desincentivan las denuncias o provocan que la resolución de las quejas se prolongue, generando desinterés en el seguimiento. En el mismo sentido, otros fallos recurrentes en los procesos de impartición de justicia son las deficiencias en la atención, investigación, la sanción y la reparación de los actos de violencia. Por ello, la debida diligencia constituye un marco esencial para analizar las acciones u omisiones de las entidades estatales responsables (OACNUDH-ONU Mujeres, 2014). Porque, además, toda violencia es inaceptable, principalmente la más extrema, la que acaba con la vida de las mujeres. Así que es importante dar seguimiento a las solicitudes de apoyo; no victimizar; que los servicios médicos notifiquen todas las agresiones físicas y sexuales a las autoridades pertinentes; que exista un ejercicio real y expedito de las medidas cautelares; y, evitar la pérdida de tiempo valioso en las respuestas a las quejas o denuncias (SEGOB, INMUJERES & ONU-MUJERES, 2020). Tanto la prevención como el seguimiento de los casos son imperantes para resolver el tema de la violencia feminicida que se vive en el país. Estos son algunos de los datos que permiten dimensionar el problema del que se habla:

4002	Defunciones de mujeres por homicidio en 2021
968	Presuntas víctimas de feminicidio en 2022
947	Carpetas de investigación abiertas por el presunto delito de feminicidio
2807	Presuntos homicidios dolosos de mujeres en 2022
635	Mujeres presuntas víctimas de trata de personas en 2022
798	Carpetas de investigación de trata de personas en 2022
67,315	Mujeres presuntas víctimas de lesiones dolosas
82,709	Carpetas de investigación iniciadas por algún presunto delito sexual contra mujeres en 2022
141,889	Usuarías en los Centros de Justicia para las Mujeres (enero-agosto 2022)
13,015	Mujeres menores de 18 años atendidas por lesiones de violencia sexual y física en las unidades médicas

■ **Fuente:** Inegi, Estadísticas de Mortalidad, 2021.
■ **Fuente:** SESNP-CNI, enero-diciembre de 2022.
■ **Fuente:** CONAVIM. Fecha de corte: 15 de septiembre de 2022. Datos preliminares
■ **Fuente:** Secretaría de Salud. Subsistema de lesiones. Preliminar concorte al 31 de diciembre

Se debe subrayar que esta serie de datos corresponden a una diversidad de fuentes que pueden ser consultadas según su periodicidad. Algunas presentan información cada año, otras de manera mensual; unas captan a las personas que han vivido violencia, otras las carpetas de investigación que pueden contener más de una persona agredida. Pero no existe la manera de relacionar la etapa en la que se encuentran los casos denunciados y darles seguimiento hasta su resolución; tampoco se conocen las veces que una mujer fue a solicitar ayuda u orientación, entre otros ejemplos.

Se debe aprovechar que México es uno de los países de América Latina que más estadísticas de género produce. Existen áreas de oportunidad, en especial perfeccionar la coordinación interinstitucional para consolidar los sistemas nacionales de información sobre violencia hacia las mujeres, donde se pueda dar seguimiento de cada caso desde el momento de la solicitud de apoyo y/o denuncia, hasta la resolución de los casos. Se trata de dar un paso más en favor de las mujeres en la procuración y acceso a la justicia.

¿Ya lo sabes...?

El Consejo de la Judicatura Federal inauguró el primer sitio web que profundiza en la jurisprudencia internacional sobre género. "Justicia para las mujeres" recoge información relacionada con género y justicia a nivel nacional e internacional. ¡Conócelo!

Accede en: <https://n9.cl/7jn9f>



Referencias

OACNUDH-ONU Mujeres (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (feminicidio/feminicidio). México.

SEGOB, INMUJERES & ONU-MUJERES (2020). Violencia feminicida en México: aproximaciones y tendencias

SFP (2022). Nociones Básicas de la Administración Pública. México.

Las nuevas maternidades y paternidades

En las últimas décadas, la población ha experimentado diversos cambios sociales, económicos y demográficos que han modificado la conformación y funcionamiento de las familias, las relaciones de pareja y la sexualidad. Estos cambios tienen su principal reflejo en las maternidades. Actualmente las mujeres se unen a mayor edad, postergan la procreación, tienen menos hijas e hijos que las generaciones anteriores y tienen mayor participación en el mercado de trabajo. Por todo esto, la maternidad tiende a dejar de ser un mandato u obligación, a ejercerse solo dentro del matrimonio tradicional o a que los cuidados y crianza recaigan únicamente en las mujeres, dando paso a las paternidades activas.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, en México **siete de cada diez mujeres de 15 años y más son madres** (35.2 millones) de al menos una hija o hijo. **En el caso de los hombres esta proporción es casi cinco de cada diez (47%)** (21.2 millones)

Porcentaje de mujeres y hombres de 15 años y más que tienen hijas o hijos.

72%



47%



Nota: en el caso de los hombres, se identificaron como padres de al menos una hija o hijo que reside en la misma vivienda

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

En el país, 71% de las mujeres con hijas/os se encuentra casada o en unión libre; en el caso de los padres, este porcentaje sube a 94%. El 29% de las madres está separada, viuda, divorciada o soltera y solo 6% de los hombres con hijas/os se encuentran en esa situación. En cuanto a la escolaridad, seis de cada diez de las madres y los padres tienen educación básica y casi dos de cada diez educación superior.

Características seleccionadas de las mujeres y hombres de 15 años y más con hijas e hijos en México, 2020

Características

Madres

Padres

Situación conyugal

Casada/o/unión libre	71%	94%
Separada/o,viuda/o, divorciada/o (alguna vez unidas)	22%	5%
Soltera/o	7%	1%

Grado de escolaridad

Sin escolaridad	7%	4%
Básica	57%	56%
Media superior	19%	20%
Superior	17%	19%

Participación económica

Población Económicamente Activa (PEA)	41	87
Población económicamente no activa (PNEA)	59	13

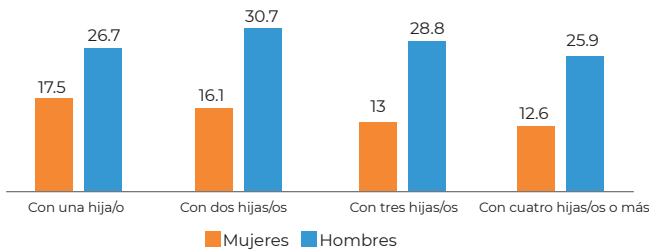
Tenencia de la vivienda

Dueña o propietaria	66%	70%
Pagan renta	18%	17%
Les prestan la vivienda	14%	12%

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH). Tabulados básicos.

Ahora bien, en el aspecto económico las desigualdades se profundizan. Las mujeres, en general, tienen una menor participación en el trabajo remunerado en comparación con los hombres, debido a que ellas destinan tres veces más tiempo a las actividades domésticas y de cuidados (INEGI, 2021). Por lo anterior, deben buscar trabajos con mayor flexibilidad de tiempo. Las mujeres que en promedio tienen tres hijas/os presentan una tasa de informalidad de 61%, la cual disminuye en 11 puntos porcentuales (50%) en las mujeres sin hijas o hijos (INEGI, 2022).

Ingreso promedio trimestral monetario para la población de 15 a 49 años con hijas e hijos menores de 18 años por número de hijas/os, por sexo (Miles de pesos)



Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020. Tabuladores Básicos.

Las mujeres con más hijas/os presentan menor participación económica. Por ejemplo, las tienen una hija o hijo llegan al 54%, pero ya con cinco hijas/os o más su participación baja a 27% (INEGI, 2022). En consecuencia, los ingresos también son menores conforme aumenta el número de hijas/os.

Sin embargo, poco a poco la conformación de nuevas maternidades y paternidades se va haciendo presente en el actuar de las personas en las normativas y leyes. Desde el tener maternidades por elección, o adopción, así como un mayor involucramiento de los hombres en la crianza de las/os hijas/os. En México se cuenta con una licencia de paternidad, que aún no se asemeja a la de las mujeres, pero busca que los hombres sean más activos en el nacimiento de hijas o hijos propios o de adopción y se involucren en las tareas que esto conlleva de manera más compartida.

Inmujeres en acción

A finales de 2022 el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) por primera vez en su historia lanzó una campaña dirigida a los hombres: “Es tiempo de cambiar. Seamos distintos, dejemos el machismo” con el objetivo de promover la reflexión sobre el modelo de masculinidad tradicional. Esta campaña tiene la intención de sensibilizar a los hombres y a toda la sociedad acerca de los efectos negativos del machismo. Es una invitación a repensar el papel que históricamente se ha construido en torno a la idea de “ser hombre”. Entre los temas que aborda se encuentra la paternidad activa, la no violencia y la redistribución de actividades domésticas y de cuidados dentro del hogar.

Es tiempo de CAMBIAR

DEJEMOS EL MACHISMO



6 DE CADA 10 ESTUDIANTES*, ENTRE 12 Y 17 AÑOS, SON AGREDIDOS

por sus propios compañeros de clase.

SEAMOS DISTINTOS

GOBIERNO DE MÉXICO INMUJERES

facebook twitter instagram youtube gov.mx/inmujeres



Consúltala aquí!



Gobierno en acción

En 2012, se reformó la Ley Federal del Trabajo donde se estableció en el artículo 132 en la fracción XXVII bis, como **una obligación de las y los patrones otorgar un permiso de paternidad de cinco días laborables con goce de sueldo, a los hombres trabajadores, por el nacimiento de sus hijas e hijos** así como en el caso de adopciones.

Referencias

Bringas, Ángeles (2004). Nuevas maternidades o la deconstrucción de la maternidad en México en Debate Feminista. UNAM. México.

INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo.

INEGI (2022). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

Ley Federal del Trabajo, [L.F.T.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 2022, (México).

ONU Mujeres (2018). Maternidad y Paternidad en el trabajo. Cómo pueden las empresas promover la corresponsabilidad de género en los cuidados.

Las trabajadoras remuneradas del hogar

Dentro del mercado de trabajo existe una fuerza laboral que es esencial para el funcionamiento de los hogares, la sociedad y la economía, pero muchas veces es poco reconocida. Se trata de las personas trabajadoras remuneradas del hogar, quienes realizan actividades para uno o varios hogares, que pueden incluir, entre otras funciones, la limpieza, el cocinar, la jardinería, la vigilancia, la organización general del hogar e incluso brindar cuidados directos e indirectos.

El trabajo doméstico contribuye al bienestar y desarrollo de las familias, por lo que es central para la “sostenibilidad de la vida humana”, así como para el funcionamiento de los hogares, la economía y el conjunto de la sociedad (ONU Mujeres, OIT & Cepal, 2020).

La falta de reconocimiento a este trabajo provocó que históricamente se realizará en condiciones de informalidad, como una limitada protección y/o ausencia de prestaciones sociales y derechos establecidos en la Ley.

Distribución de las personas trabajadoras remuneradas del hogar, 2022

90.9%



2,041,343
son mujeres

9.1%



204,008
son hombres

Nota: Población de 15 años y más de edad.

Fuente: INEGI-ENOE, 2022. Primer trimestre.

En México, según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), un poco más de 2 millones de personas se dedican al trabajo del hogar de forma remunerada. De este total, nueve de cada diez son mujeres, que a su vez representan el 9.2% de las mujeres ocupadas en el país.

Características seleccionadas de las trabajadoras remuneradas del hogar, 2022

Característica	Dato
Edad	44 años promedio
Estado conyugal	51% está casada o unida
Numero de hijas/os	83% tiene al menos una hija/o, (de ellas 53% tiene tres o más hijas/os)
Jefatura del hogar	33% son jefas de hogar
Escolaridad	8 años en promedio
Analfabetismo	4 de cada 100 son analfabetas

Fuente: INEGI-ENOE, 2022. Primer trimestre.

La edad promedio de las trabajadoras del hogar es de 44 años; la mitad se encuentra casada o unida; ocho de cada diez tienen al menos una hija o hijo; 33% son jefas de su hogar; en promedio, tienen ocho años de escolaridad, es decir, primaria completa y un poco más.

Distribución de trabajadoras remuneradas del hogar, por horas trabajadas, 2022



Nota: Población de 15 años y más de edad, no incluye especificados.

Fuente: INEGI-ENOE, 2022. Primer trimestre.

Siete de cada diez de estas trabajadoras destinan a sus actividades remuneradas de 15 a 48 horas a la semana; mientras que una de cada diez lo hace por más de 48 horas. Se destaca que un poco más del 70% cuenta con ninguna prestación laboral.

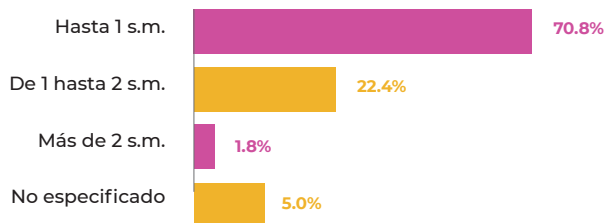
Selección de prestaciones laborales de las trabajadoras remuneradas del hogar, 2022

97.4%	No tiene acceso a instituciones de salud
91.2%	No tiene vacaciones con goce de sueldo
71.0 %	No reciben aguinaldo
71.3%	No cuenta con ninguna prestación laboral

Fuente: INEGI-ENOE, 2022. Primer trimestre.

El 70.8% de las trabajadoras reciben por sus actividades como máximo hasta un salario mínimo y 22.4% recibe de uno a dos salarios mínimos.

Distribución de las mujeres trabajadoras del hogar remuneradas, por nivel de ingreso, 2022

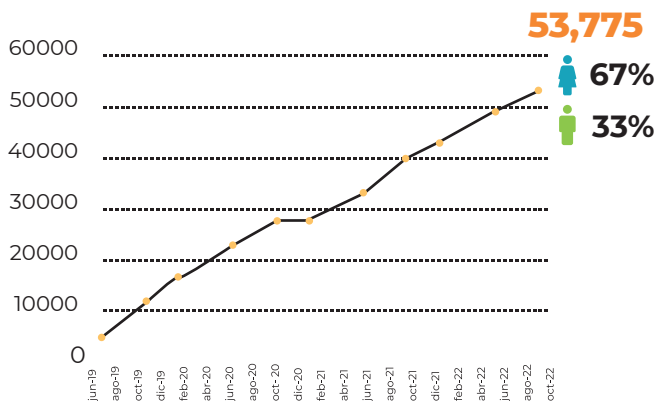


Nota: Población de 15 años y más de edad.

Fuente: Fuente: INEGI-ENOE, 2022. Primer trimestre.

A finales de 2018, la Suprema Corte de Justicia determinó que las personas trabajadoras del hogar debían ser afiliadas al seguro social. En consecuencia, para 2019 se reformaron la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social y se lanzó el Programa Piloto para Personas Trabajadoras del Hogar (STPS-IMSS, 2022). En 2020, el Estado mexicano ratificó el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), donde se estipulan medidas de protección para garantizar progresivamente la promoción y la protección de los derechos humanos, laborales y seguridad personal de las y los trabajadores remunerados del hogar.

Afiliaciones al Programa Piloto de Incorporación de las personas trabajadoras del hogar (julio de 2019- octubre de 2022)



Fuente: STPS-IMSS (2022). Personas trabajadoras del hogar. Presentación. Disponible en: <https://acortar.link/CbMyyD>

En 25 años el número de personas trabajadoras del hogar inscritas al Seguro Social no superó las 4 mil afiliaciones. Sin embargo, de manera progresiva y gracias a estos esfuerzos, desde junio de 2019 a octubre de 2022, se ha alcanzado un total de 53,755 personas afiliadas, donde el 67% son mujeres (STPS-IMSS, 2022).

Publicación de interés

En 2021, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social publicó la **Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar** con el fin de orientar en temas jurídicos y derechos laborales, así como una serie de recomendaciones sobre la seguridad y salud en el trabajo del hogar.

Consúltala aquí:



¿Ya lo sabes?

Para realizar el trámite de registro al Programa Piloto de Incorporación de las Personas Trabajadoras del Hogar al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) solo haz clic en la siguiente imagen:



Referencias

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE], primer trimestre de 2022.

Ley Federal del Trabajo, [L.F.T.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 27 de diciembre de 2022, (México).

ONU Mujeres, OIT & Cepal (2020). Trabajadoras remuneradas del hogar en América Latina y el Caribe frente a la crisis del covid-19.

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (2021). Guía para promover el trabajo digno en el trabajo del hogar. México.



Consulta otros años de
la serie de boletines en:



cedoc.inmujeres.gob.mx/Boletines.php





INMUJERES

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES